



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:30566/2014

VISTO las presentes actuaciones; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat a fojas 126, la RHCS N° 1425/2014 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat a fojas 126 y, en consecuencia, rectificar el art. 1° de la Res. HCS 1425/2014 donde dice: "...a partir de la fecha y por el término reglamentario..."
DEBE DECIR: "...a partir del 1 de marzo de 2015 y por el término reglamentario...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al citado Establecimiento

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 130